



MAT.: AUTORIZA REINTEGRO AL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD DE CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$166.481) POR RAZONES QUE SE INDICAN. -

ALGARROBO, 15 JUN 2022

DECRETO: N° 1307



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021 "Asume Alcaldía".
5. D.A N° 2371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
6. Resolución exenta N° 3271-2020 de fecha 25.11.2020 "Aprueba convenio de transferencia de recursos del proyecto folio N°14003-2020, del concurso fondo nacional de proyectos inclusivos FONAPI, año 2020.
7. Convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional de la Discapacidad e Ilustre municipalidad de Algarrobo, Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 14003-2020 con fecha 29.09.2020, por la suma de \$6.411.170.
8. Resolución exenta N°997-2021 de fecha 25.05.2021 que aprueba modificación de convenio que indica la ampliación del pazo de ejecución del proyecto.
9. Modificación de convenio entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo con fecha 03.05.2021.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 133 con fecha 14 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 29 de septiembre del año 2020, se celebra convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos folio N°14003-2020 y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que establece un monto total de **\$6.411.170** (seis millones cuatrocientos once mil ciento setenta pesos), para la ejecución del programa durante el año 2020-2021, aprobado mediante la resolución exenta N° 3271-2020 con fecha 25.11.2020.
- II. Que, con fecha 03 de mayo de 2021, se aprueba la modificación de convenio entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que establece una ampliación del plazo para la ejecución del programa hasta el 24 de diciembre de 2021 aprobado mediante la resolución exenta N° 997-2021.
- III. Que, durante el periodo de vigencia del convenio, los gastos asociados a la ejecución del Programa de fortalecimiento a la red con base comunitaria infantil ascendieron a **\$6.244.689** (seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil seis cientos ochenta y nueve pesos).

- IV. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, existe un saldo a favor del Servicio Nacional de la Discapacidad, por la suma de **\$166.481** (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un pesos), esto se genera debido a que el saldo de la categoría recurrentes fue menor al presupuesto inicial.
- V. Que, el monto de **\$166.481** (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un pesos) debe ser reintegrado a dicha Institución pública.

DECRETO:

- I. Autorícese el reintegro al Servicio Nacional de la Discapacidad por la suma **\$166.481** (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un pesos), correspondientes al excedente del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos folio N° 14003-2020 ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Impútese dicho monto al Servicio Nacional de la Discapacidad, **según notificación adjunta.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL.



JLYM/PFMM /MCGB/III.

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Servicio Nacional de la Discapacidad (1)
- Archivo Secretaría Municipal (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



15 JUN 2022
1307

